


SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
12223

CARRERA: P.T.B. EN	FECHA:
SECUNDARIA DE PROCEDENCIA:	PROMEDIO SEC:
CURP:	MATRICULA:

NOMBRE DEL ALUMNO:

_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

DOMICILIO

CALLE: _____	NO. EXT. _____	NO. INTERIOR _____
COLONIA: _____	CÓDIGO POSTAL: _____	TELÉFONO: _____
NOTA: EN CASO DE NO TENER TELÉFONO, ANOTA ALGUNO DONDE PODAMOS LOCALIZARTE: _____		
DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____		

DATOS GENERALES

NACIONALIDAD: _____	SEXO: _____		
_____	_____		
FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	LUGAR DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL

DATOS DE LOS PADRES O TUTOR

NOMBRE DEL PADRE: _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE DE LA MADRE _____	TELÉFONO: _____
NOMBRE DEL TUTOR _____	TELÉFONO: _____

Acepto Cumplir con el REGLAMENTO ESCOLAR VIGENTE. Formato elaborado en base al artículo 41 del Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Conalep Vigente.

ATENTAMENTE

 Nombre y Firma (Alumno)

 Nombre y Firma (Padre o Tutor)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
PLANTEL IZTAPALAPA II
COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
 12223

CARRERA: P.T.B. EN	FECHA:
SECUNDARIA DE PROCEDENCIA:	PROMEDIO SEC:
CURP:	MATRICULA:

NOMBRE DEL ALUMNO:

_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)

_____	SELLO
Nombre y Firma de quien recibe	

Av. Antonio de León Loyola no.147, Col. Tepalcates, C.P. 09210, Iztapalapa, Ciudad de México. Tel: (55) 57459832 y 9840. gov.mx/conalep



Aviso de Privacidad Simplificado para aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Servicios Educativos, con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan en los procesos de registro, control y seguimiento de la información personal, académica y laboral de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP; registro, control y seguimiento de trayectoria académica para la obtención de apoyos económicos (becas y premios), evaluación, certificación de estudios, y tramites de titulación; y Trámites administrativos de pago y credencialización. Los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

No realizamos transferencia de datos personales sensibles, salvo que se cuente con su autorización y/o se encuentre contemplada en la Ley. Usted podrá negarse al tratamiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca) o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado en que se encuentre inscrito, según corresponda. En caso de quieras consultar el aviso de privacidad integral, ingresa a: <http://www.gob.mx/conalep/> (Actualizado al 10/01/2018).

Fecha: _____

Nombre del Alumno: _____ Firma de Enterado _____

 Av. Antonio de León Loyola #147, Col, Tepalcates
 Del.. Iztapalapa CP 09210 México D.F.
 Tel. 5745-9832 ó 5745-9840

Copia Expediente

Copia Alumno

Aviso de Privacidad Simplificado para aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP.

El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), a través de la Dirección de Servicios Educativos, con domicilio en Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan en los procesos de registro, control y seguimiento de la información personal, académica y laboral de los aspirantes a alumnos, alumnos y egresados del Sistema CONALEP; registro, control y seguimiento de trayectoria académica para la obtención de apoyos económicos (becas y premios), evaluación, certificación de estudios, y tramites de titulación; y Trámites administrativos de pago y credencialización. Los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

No realizamos transferencia de datos personales sensibles, salvo que se cuente con su autorización y/o se encuentre contemplada en la Ley. Usted podrá negarse al tratamiento, así como ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del tratamiento de sus datos personales ante la Unidad de Transparencia del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Planteles de la Ciudad de México y Estado de Oaxaca) o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado en que se encuentre inscrito, según corresponda. En caso de quieras consultar el aviso de privacidad integral, ingresa a: <http://www.gob.mx/conalep/> (Actualizado al 10/01/2018).

Fecha: _____

Nombre del Alumno: _____ Firma de Enterado _____

 Av. Antonio de León Loyola #147, Col, Tepalcates
 Del.. Iztapalapa CP 09210 México D.F.
 Tel. 5745-9832 ó 5745-9840



CEDULA MEDICA DEL ALUMNO

NOMBRE DEL ALUMNO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

TIPO DE SANGRE: _____

PADECIMIENTOS, ALERGIAS O ENFERMEDAD CRONICA

MEDICAMENTOS QUE TOMA DE FORMA PERMANENTE

IMPEDIMENTOS

**EN CASO DE ACCIDENTE O MALESTAR, INDICAR EL NOMBRE Y EL TELEFONO DE LA PERSONA A LA QUE SE DEBE AVISAR

**FAVOR DE PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL BIENESTAR DEL ALUMNO.

NOMBRE Y FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

CUESTIONARIO DE DATOS SOCIOECONÓMICOS
DATOS GENERALES

Nombre del alumno(apellido paterno, materno y nombres):			
Matrícula:	Sexo:	Edad:	CURP:
Plantel:			
Carrera:			
Turno:		Fecha:	

INSTRUCCIONES: Lee cuidadosamente cada pregunta y marca con una **X** la o las opciones que reflejen tu situación actual. La información que proporciones será manejada en forma confidencial y únicamente con fines estadísticos. En caso de alguna duda acude a la persona que te proporcionó el cuestionario.

I. DATOS ECONÓMICOS

¿Actualmente trabajas?	Si ()	No ()
Si trabajas ¿cuál es tu ingreso mensual?:		
Si vives con tu familia ¿Cuál es el ingreso mensual de tu familia incluyendo en su caso tus ingresos?:		
¿Depende económicamente alguna(s) persona(s) de ti?	Si ()	No ()

II. DATOS FAMILIARES

¿Actualmente vives: con tu familia () solo () con familiares (), con amigos (),
Vives con: padre () madre () ambos ()
¿Cuántos hermanos tienes?:
¿Qué lugar ocupas entre tus hermanos?:
¿Cuántos de tus hermanos que dependen del ingreso familiar asisten a la escuela?:
La casa donde vives es: propia () rentada () prestada () se está pagando ()
¿Cuántos cuartos tiene la casa donde vives?:
¿Cuántas personas habitan en la casa donde vives?:
¿Tienes hijos? Si () ¿Cuántos?: No ()
Para llegar al plantel: caminas (), utilizas vehículo propio () público ()
¿Cuánto tiempo inviertes para llegar al plantel?:
Nivel de Estudios Padre: () Primaria () Secundaria () Bachillerato () Licenciatura () Posgrado
Nivel de Estudios Madre: () Primaria () Secundaria () Bachillerato () Licenciatura () Posgrado

III. Condiciones Sociales

¿Con cuáles de los siguientes servicios cuenta la zona donde vives?:	SÍ	NO
a) Agua potable		
b) Alumbrado público		
c) Calles pavimentadas		

	SÍ	NO
d) Drenaje		
e) Mercado		
f) Teléfono público		
g) Vigilancia		
La casa en donde vives cuenta con:	SÍ	NO
a) Baño		
b) Luz eléctrica		
c) Agua potable		
d) Muros de tabique		
Techo de concreto () lámina () madera ()		
Piso de concreto () tierra () mosaico () madera ()		

Conozco y acepto el contenido de la convocatoria de becas y las obligaciones que asumiría en caso de ser seleccionado como becario y protesto que la información proporcionada en esta encuesta es verídica y que se otorgarán al plantel y a las autoridades las facilidades necesarias para comprobar los datos asentados si así se estima necesario. Así mismo conozco y acepto que los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema Integral de Control Escolar, con fundamento en el Art. 38 fracc. XV del Estatuto Orgánico del Conalep, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx <<http://www.inai.org.mx/>>) y cuya finalidad, en el caso de los datos personales recabados, es la de realizar la selección de becarios. Los datos personales podrán ser transmitidos a los Colegios Estatales, Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca que integran el Sistema Conalep, con la finalidad de realizar estudios de investigación educativa regional y local, así como para su consideración en la obtención de algún tipo de apoyo, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección de Servicios Educativos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante las misma es Av. Conalep No. 5, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México CP 52140. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación (30-09-2005).

Nombre o firma del solicitante	En su caso nombre y firma del padre o tutor

ACUERDO ESCUELA-PADRE DE FAMILIA Y ALUMNO AÑO 2022

Debido a que Conalep es una Institución formadora de Jóvenes para el trabajo, las Autoridades, Padres de Familia, Maestros y Alumnos del Plantel acordamos que los alumnos del Plantel Iztapalapa II cumplan con las siguientes normas y acuerdos:

REQUISITOS DE ACCESO: Uniforme, Credencial y Puntualidad.

UNIFORME Y PRESENTACIÓN

Se deberá portar el uniforme autorizado por el plantel acordado en la reunión de Autoridades y padres de familia dentro de las instalaciones del Plantel y en los eventos Escolares y/o Deportivos en los que se participe.

HORARIOS

Horarios	Turno Matutino	Turno Vespertino
Entrada	7:00 hrs.	14:00 hrs.
Tolerancia de entrada	7:15 hrs.	14:15 hrs.
Receso	9:50 a las 10:10 hrs.	16:50 a las 17:10 hrs.
Salida	13:45 hrs.	20:45 hrs.

Después de la tolerancia, **NO HAY ACCESO AL PLANTEL.**

Nota: Una vez que los alumnos hayan entrado a la escuela, **no se le permitirá la salida** salvo los siguientes casos: Emergencia en la que considere pertinente, alguna causa extraordinaria que impida la continuidad de las clases y a solicitud presencial del Padre o Tutor con causa justificada; se dará **salida anticipada** al alumno en los siguientes casos: por ausencia del maestro de la última clase del día, por término del programa de estudios (finales de semestre), por periodo de Asesorías Complementarias Intersemestrales (Julio y Enero) el horario será abierto, por lo que el alumno podrá entrar y salir **sin horario fijo definido.**

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

(Estipulados en el Artículo 76 del Reglamento Escolare de Alumnos)

DERECHOS

I. Que se resguarden sus datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y sus reglamentos correlativos; así como los Lineamientos de Protección de Datos Personales; II. Recibir de parte de las Autoridades, de los Docentes, del Personal Administrativo y de Servicios del Plantel, así como de sus propios compañeros; un trato justo, digno y de respeto; III. A expresar sus ideas libremente a título personal y a nombre del Plantel, del Colegio o del Sistema CONALEP cuando se le requiera, sin más limitaciones que la de no propiciar el deterioro o perturbar el funcionamiento del Plantel; IV. A conocer el plan y programas de estudio, forma de evaluación, acreditación y regularización; así como los recursos académicos y materiales educativos requeridos para el proceso enseñanza-aprendizaje del cual es sujeto; V. A que se cumpla en tiempo y forma el plan de estudios vigente de la carrera en que se encuentra inscrito; VI. A ingresar a talleres y laboratorios en los horarios determinados, de acuerdo con los requisitos establecidos por el plantel; VII. A hacer uso del servicio de biblioteca del plantel en el cual se encuentra inscrito, de acuerdo con los requisitos establecidos por el Plantel para tal efecto; VIII. A hacer uso del equipo, instalaciones, herramientas y materiales destinados a la realización de las prácticas en laboratorios y talleres; IX. A recibir de manera personal, de acuerdo con la programación y medios establecidos para ello, información acerca de los resultados de su evaluación; X. A solicitar en caso de inconformidad, rectificación de calificación, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 82 de este reglamento; XI. A solicitar evaluación de competencias con fines de certificación; XII. A elegir o ser electo como representante de grupo; XIII. A que se le emita por escrito recibo de los documentos originales que entregue como requisito para los servicios educativos que solicite; XIV. A solicitar beca de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto; XV. A hacer uso de las instalaciones deportivas, culturales o de esparcimiento del plantel, de acuerdo con las disposiciones y requisitos determinados; XVI. A participar en actividades deportivas, culturales y sociales organizadas por el CONALEP, sin ser excluido o discriminado, debido a su edad, identidad étnica, origen natural, género, estado civil, condición social, condición de salud, discapacidad, preferencia sexual, religiosa o

política, ni le serán negados por estos motivos los beneficios derivados de los servicios que el Sistema CONALEP proporciona; y, XVII. A conocer los mecanismos, medios o formas en el que se le evaluará las competencias. Para tal efecto el docente tendrá la obligación de informar el mecanismo en los primeros días del ciclo escolar. XVIII. A ser incorporado al régimen obligatorio del seguro social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad del IMSS, cuando no cuente con la misma o similar protección por parte de alguna Institución de seguridad social.

OBLIGACIONES

I. Identificarse con la credencial oficial expedida por las autoridades del Plantel y portarla durante su estancia en éste, así como mostrarla en el momento en el que se le requiera; II. Portar uniforme escolar en caso de que así se haya acordado por escrito en reunión entre autoridades del Plantel CONALEP y Padres de Familia; III. Presentar cuando se le requiera por parte de la autoridad del Plantel, los documentos que acrediten, en su caso, la vigencia de derechos para recibir la protección por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social o cualquier otra institución de seguridad social; IV. Asistir puntualmente a todas sus clases, laboratorios, talleres, prácticas, programas de desarrollo integral del estudiante, servicio social y prácticas profesionales, en el lugar y a la hora previamente establecidas, supeditándose al registro y control que existen para tal efecto; V. Cumplir con las actividades académicas solicitadas por los docentes, participar en las actividades de evaluación señaladas en el programa de estudios; así como los programas que contribuyen a la permanencia y desarrollo del alumno, establecidos por el CONALEP; VI. Comportarse de manera respetuosa y con honestidad dentro del Plantel, con las autoridades y personal del Plantel, docentes, compañeros, demás personal y sociedad en general; VII. Abstenerse de organizar, realizar o participar en cualquier tipo de actos de índole político, religioso o laboral que deterioren o perturben el funcionamiento del Plantel; VIII. Participar en los procesos de evaluación que para tal efecto establezca el CONALEP; IX. Participar en los programas de apoyo a la comunidad y de protección civil, cuando se le solicite; X. Cumplir con lo establecido en el reglamento o lineamientos de talleres, laboratorios, biblioteca, aulas, sanitarios, instalaciones deportivas, culturales y recreativas, así como otros espacios de uso común determinados por el plantel; XI. Acatar la sanción que se le aplique por haber incurrido en alguna infracción; XII. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad y protección civil o higiénica, dictadas por el Plantel con el fin de preservar su salud o su seguridad; XIII. Cumplir con los mecanismos, medios o formas en el que se le evaluarán las competencias; y XIV. Cumplir con las obligaciones que señala el Reglamento Escolar para alumnos del sistema CONALEP vigente y las demás disposiciones aplicables.

DISCIPLINA

SE APLICARÁ BAJA DEFINITIVA (Artículo 153 y 157): Al alumno que incurra en las infracciones establecidas como GRAVES de acuerdo al reglamento escolar vigente, el Comité Técnico Escolar del Plantel deberá considerar las condiciones y circunstancias de los hechos que la motivaron para aplicar la sanción. **SE CONSIDERAN INFRACCIONES GRAVES**, las siguientes: I. Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la comunidad del Sistema CONALEP; II. Suplantar a cualquier autoridad del Plantel o algún otro alumno; III. Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo; IV. Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, herramientas, materiales o equipo del Plantel; V. Ingerir, portar, distribuir, vender y/o comprar dentro del Plantel o su área de influencia, bebidas alcohólicas, drogas, o cualquier tipo de sustancia adictiva prohibida; o en su caso ingresar al plantel bajo los efectos de sustancias adictivas o en estado de ebriedad; VI. Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del plantel; VII. Agredir física o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad del Sistema CONALEP o a otro que tenga relación con éste; VIII. Dañar o deteriorar intencionalmente la infraestructura y equipamiento del Plantel; IX. Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta; X. Apoderarse de cuentas y/o contraseñas asignadas a servidores públicos y Docentes del plantel, para acceder a los sistemas informáticos oficiales del Sistema CONALEP y alterar registros existentes o incorporar información no autorizada; XI. Cometer algún delito en las instalaciones del plantel o área de influencia del mismo. XII. Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen del plantel o del Sistema CONALEP.

OTRAS CONSIDERACIONES DISCIPLINARIAS

- ✓ El alumno y sus padres se comprometen a **leer completo y respetar** el reglamento escolar vigente publicado en la página del Conalep www.conalep.edu.mx.

- ✓ Presentarse puntualmente, con uniforme completo y credencial vigente en la entrada, de lo contrario no se les permitirá el acceso.
- ✓ Al alumno que se sorprenda prestando su credencial de alguno de sus compañeros, será sancionado.
- ✓ Portar el uniforme completo dentro del plantel en todo momento, aun en periodos de Asesorías Complementarias.
- ✓ No tirar basura en aulas, pasillos o explanadas y deberá depositarla en los tambos de acuerdo a su clasificación.
- ✓ Queda prohibido fumar dentro del plantel, quien sea sorprendido será dado de baja.
- ✓ Deberá respetar los horarios establecidos por el Promotor Deportivo para utilizar las canchas con el fin de no interrumpir clases.
- ✓ En todo momento deberá respetar a sus compañeros, autoridades, profesores y personal administrativo del plantel.
- ✓ Participar voluntariamente en los operativos de Mochila Segura.
- ✓ Está prohibido ingresar al plantel con Plumones indelebles, encendedores, pipas, cigarros, objetos punzocortantes, cadenas, hebillas filosas, o cualquier artículo que ponga en riesgo la seguridad de alumnos.
- ✓ No portar Celular o Artículos de valor ya que la Escuela no se hace responsable en caso de Robo o Extravío.
- ✓ Autoriza que se tomen imágenes o videos de su hijo y que dichas imágenes sean publicadas a título gratuito con fines promocionales, académicas y de seguridad de la Institución.
- ✓ Otorga autorización para que, a título gratuito, por tiempo indeterminado, de forma no exclusiva y en el formato que estime pertinente, utilice, edite y reproduzca, parcial o totalmente la imagen de nuestro menor hijo, a fin de que se incorpore en campañas promocionales, material de apoyo u otros que coadyuven con la difusión del CONALEP, tanto en el extranjero como en el país. Dicha autorización se otorga toda vez que no se trasgrede derecho alguno de mi menor hijo, de los previstos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Federal del Derecho de Autor, u otra normativa aplicable.

TALLERES Y LABORATORIOS

- ✓ Respetar los reglamentos establecidos en cada uno de ellos.
- ✓ Deberá mostrar credencial (y portar bata u overol de ser necesario) para poder ingresar al Taller o Laboratorio.
- ✓ Traer material requerido para trabajar en Talleres y/o Laboratorios.
- ✓ Cuando del alumno traiga material inflamable, corrosivo o voluminoso o que represente algún riesgo de accidente, se quedará en la puerta hasta que este sea ocupado en el taller o laboratorio y un responsable vigile su uso.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

1. Es el proceso sistemático que permite **valorar las competencias** adquiridas por el alumno al cursar un módulo en cualquiera de las modalidades y deberá de cubrir por lo menos un **80% de asistencia**. 2. La evaluación de un módulo se deberá de realizar conforme a lo establecido en la **guía de evaluación** contenida en el programa de estudios del módulo cursado, para lo cual el alumno deberá de integrar un **portafolio de evidencias**. 3. Se entiende por calificación a la asignación de un valor numérico convencional de la evaluación del aprendizaje del alumno, de acuerdo con la tabla: Calificación Redondeo 9.5 a 10 es 10. 8.5 a 9.4 es 9. 7.5 a 8.4 es 8. 7.0 a 7.4 es 7. 6.0 a 6.9 es 6. 5.0 a 5.9 es 5. 4. El Docente llevará el registro de las evidencias del aprendizaje presentadas por el alumno, en una **bitácora**. Por su parte el alumno deberá integrar en un **portafolio de evidencias** y presentarlas cuando se le requiera o como **elemento probatorio** en caso de inconformidad de los resultados de la evaluación que haya presentado. 5. El soporte o base legal de las calificaciones emitidas por el Docente es el acta de evaluación que contiene el registro del resultado del aprendizaje de cada actividad o elemento evaluado; avalado con su firma autógrafa. 6. El alumno podrá solicitar **rectificación de calificación** dentro de los **5 (cinco)** días hábiles a partir de que se le notifique su calificación 7. La acreditación de estudios es el proceso mediante el cual el Conalep reconoce formalmente que el alumno aprobó un módulo 8. Se considera que un alumno acreditó un módulo cuando la calificación final del mismo es de **7 (siete)** o superior.

REGULARIZACIÓN ACADÉMICA

1. Se entiende por regularización académica al proceso de formación que debe realizar el alumno a través de **Asesorías Complementarias Intersemestrales, Asesorías Complementarias Semestrales y/o recurriendo el semestre**, cuando no acredite un módulo después de cursarlo o recurrirlo. 2. El alumno podrá **regularizar** su situación académica, sujetándose a las condiciones de programación y disponibilidad del plantel, de acuerdo con lo siguiente: A) Tomando **Asesorías Complementarias Intersemestrales** las ocasiones que requiera el máximo autorizado es de tres módulos,

siempre y cuando haya obtenido al cursar o recurrir el módulo, por lo menos el 50% de evaluación acumulada; B) Tomando **Asesorías Complementarias Semestrales** las ocasiones que requiera el máximo autorizado es de tres módulos, cuando al cursar o recurrir un módulo obtuvo menos del 50% de evaluación acumulada; y C) **Recurriendo** el módulo durante un ciclo semestral. 3. El alumno deberá presentar solicitud en la ventanilla de servicios escolares del plantel, para tomar asesorías complementarias intersemestrales, semestrales o recurrir módulos, **cinco días hábiles previos** al inicio del periodo intersemestral o del ciclo semestral respectivamente, acompañado del comprobante de pago correspondiente. 4. El alumno podrá tomar asesorías complementarias intersemestrales sólo durante los meses de **julio y enero** respectivamente y asesorías complementarias semestrales cuando el plantel las programe durante un ciclo semestral; en ambos casos, pudiendo ser de módulos no aprobados durante el **último ciclo semestral** cursado o de módulos **reprobados en ciclos semestrales anteriores**; en el entendido de que si es semestral no cuenta como carga académica, debiendo ser autofinanciable siempre y cuando sea autorizado por el Colegio Estatal, Unidad de Operación Desconcentrada para el Distrito Federal o la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, según corresponda.

REINSCRIPCIÓN

Los requisitos para que un alumno se reinscriba de 2° a 6° semestres son: 1. **Solicitud** de reinscripción en el formato establecido por el plantel, debidamente llenada; 2. En caso de recibir la protección de seguro de enfermedades por parte del IMSS o cualquier institución de seguridad social, los documentos que acrediten la **vigencia de derechos**. 3. **No adeudar más de tres módulos** por reprobación al momento de solicitar su reinscripción, considerando tanto el último semestre cursado, como los anteriores a éste. Los alumnos de cualquier semestre solicitarán su reinscripción en las fechas establecidas en el calendario escolar, en caso de excepción justificada, el alumno tendrá máximo diez días hábiles contados a partir del inicio de semestre en el área de servicios escolares, en caso de no cumplir con los requisitos o no realizar el trámite de reinscripción (no será alumno inscrito), por lo que es responsabilidad únicamente del alumno.

AFILIACIÓN DEL ALUMNO AL IMSS

Artículo 54.- todo alumno que **no** cuente con seguridad social por parte de alguna Institución de Salud, ya sea por sí mismo o por medio de algún familiar, **deberá ser afiliado al IMSS**, una vez concretada su inscripción en el CONALEP. Es responsabilidad del Director del Plantel CONALEP afiliarse al IMSS a todos los alumnos que no cuenten con la misma o similar protección de cualquier institución de seguridad social, en un plazo máximo de tres meses contados a partir del inicio de cursos establecida en el calendario Escolar.

Artículo 55.- Para la afiliación de los alumnos al IMSS, el Director del plantel CONALEP deberá observar lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.281015/246.P.DIR y su anexo único. Lo anterior, relativo a las reglas a que se sujetará la incorporación del estudiante de Instituciones públicas de nivel medio superior y superior, al Seguro de Enfermedades y Maternidad del Régimen Obligatorio del Seguro Social, por lo que corresponde a las prestaciones en especie.

Artículo 56.- El alumno mayor de edad o quien ejerce la patria potestad en caso de ser menor, deberá firmar una carta responsiva al momento de su inscripción, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con la misma o similar protección de alguna institución de seguridad social.

Artículo 57.- Es responsabilidad del alumno mayor de edad o de quien ejerce la Patria potestad en caso de ser menor, una vez que ya esté afiliado al IMSS, inscribirse en la Unidad Medicina Familiar correspondiente y tramitar su cartilla, lo cual puede hacerse de forma no presencial.

Artículo 59.- el NSS ordinario es único, por lo que para cualquier cambio de plantel CONALEP es necesario realizar la baja del alumno en el plantel CONALEP actual y su inmediata alta en el nuevo Plantel CONALEP.

El director del Plantel CONALEP DEBERÁ REALIZAR LA BAJA DEL IMSS en UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha en que el alumno pierda dicha calidad, conforme a las disposiciones aplicables y lo establecido en el Reglamento Escolar.

DONACIONES O CUOTAS VOLUNTARIA

Artículo 148.- Las donaciones o cuotas voluntarias aportadas por alumnos o padres de familia, destinadas a la formación profesional técnica que imparte el Sistema CONALEP, en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

Artículo 149.- Las donaciones o cuotas voluntarias serán validadas para su aplicación en cada plantel CONALEP, con la aceptación de la mayoría simple de padres de familia y alumnos mayores de edad, que asistan a las reuniones que para tal efecto convoque el Director del Plantel CONALEP.

Artículo 150.- El CONALEP y los Colegios Estatales, en el ámbito de sus atribuciones, determinarán las donaciones o cuotas voluntarias y establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de estos ingresos.

Artículo 151.- En ningún caso se podrá negar o condicionar la inscripción, reinscripción, readmisión, el acceso a la escuela, la aplicación de evaluaciones o exámenes, la entrega de documentación a los alumnos o afectar en cualquier sentido la igualdad en el trato a éstos, al pago de contraprestación alguna.

SEGUIMIENTO ACADÉMICO

- ✓ Todo asunto relacionado con la estancia o desempeño académico de su hijo, deberá tratarse directamente con el área de Orientación Educativa, **los Profesores no atienden padres de familia directamente sin cita previa** concertada por el área de Orientación.
- ✓ En Conalep, la figura de Padre de Familia o Tutor es **permanente**, por lo que lo convocaremos a reuniones para entrega de boletas **3 VECES POR SEMESTRE** o será citado cuando así lo requieran las circunstancias.
- ✓ Para poder transitar de un semestre a otro, el alumno no deberá acumular más de **3 módulos reprobados** en el semestre cursado y/o anteriores.
- ✓ El plazo máximo para concluir estudios en Conalep es de **5 años**.
- ✓ Consiente expresamente su autorización para que se tome imagen electrónica de la huella digital de su hijo con fines de control de asistencia y seguridad.

FIRMAS DE ACUERDO

FECHA: _____

 Nombre y Firma del Alumno

 Nombre y Firma del Padre o Tutor

DEBERÁN FIRMAR EL CALCE TODAS LAS HOJAS EN 2 TANTOS

CARTA COMPROMISO PADRE(S) DE FAMILIA O TUTORE(S)

ALUMNO DEL COLEGIO NACIONAL DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, CON NÚMERO DE MATRÍCULA _____ Y CARRERA
P.T.B. EN - **SELECCIONA TU CARRERA** _____

PROTESTO EN ESTE ACTO, CUMPLIR Y OBEDECER TODAS LAS NORMAS DEL PLANTEL EN EL QUE ME
ENCUENTRO INSCRITO, Y EL REGLAMENTO ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE
COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, ASUMIENDO ASIMISMO TODAS LAS OBLIGACIONES Y
RESPONSABILIDADES QUE DE ELLOS EMANEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO A LOS _____ DIAS DEL
MES DE _____ DE 2021 FIRMA DEL ALUMNO

NOMBRE DEL PADRE O TUTOR Y NOMBRE DE LA MADRE

PADRES O TUTOR(ES) DEL ARRIBA FIRMANTE EN EJERCICIO DE LA PATRIA PROTESTAD,
MANIFESTAMOS QUE ATENDEREMOS EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y REGLAMENTO
ESCOLAR PARA ALUMNOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COLEGIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL
TÉCNICA, REGLAMENTO INTERNO DEL PLANTEL, ASISTIENDO PUNTUALMENTE A LAS REUNIONES DE
ENTREGA DE REPORTE DE EVALUACIONES O CUANDO SE NOS REQUIERA POR LA INSTITUCIÓN; ASI
COMO VIGILAR EL COMPORTAMIENTO, ASISTENCIA DIARIA A CLASES , APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y
DEMÁS OBLIGACIONES QUE NUESTRO HIJO (A) ADQUIRIO AL INSCRIBIRSE A ESTE PLANTEL.

ATENTAMENTE

FIRMA DEL PADRE (O TUTOR)

FIRMA DE LA MADRE





SOLICITUD DE AFILIACIÓN AL IMSS PARA ESTUDIANTES (Responsiva)

DANIEL TELLEZ LEÓN
DIRECTOR DEL PLANTEL
P R E S E N T E

En relación al artículo 56 de nuestro Reglamento Escolar que dice: el alumno mayor de edad o quien ejerce la patria protestad en caso de ser menor, deberá firmar una carta responsiva al momento de su inscripción, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con la misma o similar protección de alguna institución de seguridad social de acuerdo al reglamento escolar para alumnos del sistema Conalep, actualizado con fecha 27 de septiembre de 2018/número de revisión 07.

Por tal motivo le informo que mi hijo (a) _____
 de la carrera P.T.B. en _____ con
 número de matrícula _____, grupo _____ NO cuenta con
 seguridad social por parte de alguna institución de salud, por lo que solicito sea afiliado al IMSS; una vez
 concretada su inscripción para lo cual anexo:

- Copia de preafiliación del IMSS con número de seguridad social (NSS).
 Obtenerla en <http://www.gob.mx/afiliatealimss>

En espera de contar con su anuencia en lo anteriormente solicitado, quedo de usted.

A T E N T A M E N T E.

 NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR O ALUMNO MAYOR DE EDAD

 Enterado de lo anterior, le informo que mi hijo ya cuenta con servicio de seguridad social por parte de sus padres, y no requiere alta ante el IMSS.

Institución Aseguradora Padres: _____
 Número de Afiliación Trabajador*: _____
 Nombre del Titular Asegurado: _____
 Unidad Médica de Atención: _____

*Deberá entregar copia de documento que demuestre la cobertura de atención médica vigente (CARNET, HOJA DE BENEFICIARIO, CONTANCIA DE VIGENCIA, ETC.)

A T E N T A M E N T E.

 NOMBRE Y FIRMA DEL TUTOR O ALUMNO MAYOR DE EDAD